



SELLO QVARTO: QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y nueve

Correspondiente de la Real Audiencia de Sevilla y no de otra  
nada. y q. no puede desposar al que ya es  
nombrado, por cuyo motivo me podria in-  
uniam. de ser en el Empleo

Y con me vivamen se conformaron los señores

Josiano, D. Pasc. S. Pedro y el Sr. Juan Garcia

y el Sr. D. Juan Domingo Carr. dijo: que se po-

drá fundar la oposicion en la parte de

de la Real Audiencia; pero que hallandose dispuesto

por las leyes lo que debe hacerse en semejantes

casos, heca de ser que la expresada

solitud se dexa a el Tribunal de Justicia

adonde se halla radicado el Carcin. y de

quien es privativa y peculiar la resolucion

de la proposicion

El Sr. D. Josef Palao Sama dijo: que para la ne-

cesidad propia y con la mayor liberalidad

el Ayuntamiento nombre el Sr. D. Juan

Y los demas señores se conformaron con el dictamen

del Sr. D. Juan Domingo

Y siendo ya tarde se acordó: que se traspasara

